

Expediente de compra

Proyecto: 20/050 Punto de Atención al Emprendedor - PAE
Subyecto: 001 SERVICIO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS Y TUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRESA
Responsable: Cristina Pueyo Vera (Emprendimiento)
Nº Pedido: C20/0643 **Fecha Expdte.:** 01/10/2020 09:58
Procedimiento: Abierto Simplificado
Tipo: Servicios
Pliegos: CONTRATACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS Y TUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRESA DENTRO DEL PROGRAMA “EMPRENDER EN ARAGÓN” DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
Concepto: El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencias técnicas y tutorización de proyectos de empresa, dirigido a personas emprendedoras con voluntad de generar una iniciativa empresarial en Aragón, y a microempresas ya creadas para apoyarlas en su crecimiento y lanzamiento de nuevas actividades empresariales.
En el artículo 28 de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón, se detallan los servicios de apoyo en el proceso del emprendimiento.
Importe Ppto: 0,00 €

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL OBJETO DEL CONTRATO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS Y TUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRESA, DIRIGIDO A PERSONAS EMPRENDEDORAS.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de “Asistencias técnicas y tutorización de proyectos de empresa dirigidos a personas emprendedoras con voluntad de generar una iniciativa empresarial en aragón, y a microempresas ya creadas para apoyarlas en su crecimiento y lanzamiento de nuevas actividades empresariales”, tras motivarse la necesidad del mismo en los términos del artículo 28 de la precitada ley, mediante la emisión del correspondiente informe de necesidad que se anexa a la presente Resolución.

Por ello, y habiendo quedado suficientemente determinado el objeto del contrato y constando las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su contenido,

RESUELVE

Iniciar el expediente para la contratación de, conforme al informe de necesidad, y con el contenido previsto en el artículo 116.3 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Zaragoza, a 26 de Octubre de 2020



INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

P. Molinero

D^a. Pilar Molinero García
Directora Gerente